

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47380 LEGANÉS

EDICTO

El juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 347/2019, con Número de Identificación General del procedimiento NIG., 28.074.00.2-2019/0003997, por auto de fecha 30 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña Alba Shirley Zambrano Vera con DNI 54303889S y domicilio en calle San Alfonso nº 1, 2º A de Leganés.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad del mediador concursal es Doña María Eugenia Ferrando Carretero, con domicilio en calle Perú nº 4, 1º B, 28918 de Leganés, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Leganés, 30 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Bonilla Gómez.

ID: A190062024-1